

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 045 DE 2024 (27 DE JUNIO)	Versión: 02

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA EL
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1361 de 2009, , Acuerdo 059 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 2345 de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno, con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.
2. Conforme el literal a) del artículo 2° de la Ley 1345 de 2023, entre los destinatarios de la norma se encuentran los concejos municipales y distritales

“ARTÍCULO 2o. DESTINATARIOS DE LA LEY. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes:

A. La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”

3. Que la misma norma en su artículo 3° ha definido el manual de identidad visual, como el documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal.
4. Que el manual de identidad visual a adoptar por esta entidad reúne las herramientas para el correcto uso y aplicación de la imagen del Concejo municipal de Barrancabermeja conforme la Ley 2345 de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Identidad Visual -MIV- del Concejo Municipal de Barrancabermeja, de conformidad al anexo “MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 045 DE 2024 (27 DE JUNIO)	Versión: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: La utilización del Manual de Identidad Visual será obligatorio a partir de la comunicación de la presente resolución en las comunicaciones externas e internas, y para los documentos que utilice el Concejo municipal de Barrancabermeja.

ARTÍCULO TERCERO: Socializar con los funcionarios y/o colaboradores del Concejo municipal de Barrancabermeja el Manual de Identidad Visual para su correcta implementación y utilización.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el Manual de Identidad Visual –MIV- en la página Web Oficial del Concejo municipal de Barrancabermeja, y también se deberá remitir copia del presente acto administrativo, junto con sus anexos a todos los servidores públicos y/o colaboradores de esta entidad para su conocimiento y aplicación inmediata.

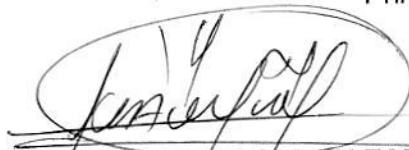
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga toda disposición anterior que le sea contraria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Diana Meneses Iturriago	Abogada Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	